

Sesión ~~XXXVIII~~ ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día dieciseis de marzo de mil novecientos ocho, con asistencia de los Regidores

propietarios don Esteban Murillo Moya, don Fermín González Murillo y don Fidel Charro Murillo, bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Art.º I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art.º II

Se acuerda: pagar de los fondos del centro á don José García la suma de peso cincuenta céntimos por trabajo en una carpintera para el tanque de la cacería, y se autoriza al Señor Jefe Político para que le extienda el giro respectivo.

Art.º III

Alquilar una pieza á don Fermín Molina para la Jefatura Política por la suma de \$10.00 diez colones mensuales, y se autoriza al Señor Jefe Político para que de los fondos centro le expida mensualmente el giro.

Art.º IV

A pedimento del Señor Síndico de la Ribera de este cantón, se acuerda: declarar como límites del centro y aquel distrito, la calle del Arbolito, después siguiendo recto la calle La Labor, hasta la terminación con el distrito de San Rafael de Alajuela.

Art.º V

Siendo de necesidad proveer de agua potable al distrito de La Ribera, se acuerda: hacer una asignación de los fondos existentes en el Tesoro Nacional, del producto del remate de las leguas de este cantón, para así saber con cuanto podría contribuir este Municipio, á fin de llevar á cabo obra de tanta necesidad, pues actualmente las aguas que abastecen al referido distrito son de pésima condición.

Art.º VI

Siendo las seis de la tarde terminó la sesión.

Esteban Murillo

José Zumbado

Fidel Charro

Nemes Zumbado.